FENIX SEGUROS

Compañero

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509004772	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Domicilio: RUTA 2 KM. 23 Y 1/2 RAMAL	Documento: 80000905-3
Tomador: PROSALUD FARMA S.A	Localidad: AREGUA
Domicilio: CAPITAN LOMBARDO N° 2051 C/ TTE. BENITEZ	Documento: 80033584-8
Localidad: ASUNCION	

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
01/08/2023	00:00 hs de 02/08/2023	24:00 hs de 31/01/2025	549	Gs. 676.093.980

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 Y 1/2 RAMAL, AREGUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 676.093.980.- (Guaranies: Seiscientos Setenta Y Seis Millones Noventa Y Tres Mil Novecientos Ochenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROSALUD FARMA S.A, con domicilio en CAPITAN LOMBARDO N° 2051 C/ TTE. BENITEZ, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO CONTRATO N° 42/2023 LPN N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO, ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 430.187.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/5/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.190.082
I.V.A. s/Prima	419.008
Premio	4.609.090
Interés p/Finac.	419.009
I.V.A s/Interés	41.901
Costo del Finac.	460.910
Costo Final	5.070.000

Agente: MURA MORINIGO, JUAN MIGUEL
Dir.: PROF. SILVIA ENCISO N° 2001 C/ CAP. F. MONTANARO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2141 Tel: 0981-874200

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto financiado Gs.: 5.070.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/08/2023	422.500
1	06/09/2023	422.500
2	06/10/2023	422.500
3	06/11/2023	422.500
4	06/12/2023	422.500
5	06/01/2024	422.500
6	06/02/2024	422.500
7	06/03/2024	422.500
8	06/04/2024	422.500
9	06/05/2024	422.500
10	06/06/2024	422.500
11	06/07/2024	422.500
TOTAL		5.070.000

Emitido en ASUNCION, 01 de agosto de 2023

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
Gerente Técnico

EDGAR VALDEZ
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS "GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1 - Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste incumpla sus obligaciones derivadas del